

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de enero de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una vacante de Oficial segundo administrativo en el Negociado de Haberes del Servicio Económico-legal de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre el personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en el Negociado de Haberes del Servicio Económico-legal de este Ministerio, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos a profesionales del concursante y de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia don Antonio Sánchez Andrada.

Vocales: Auxiliar administrativo segundo de la Maestranza señorita Adela Rojas Moreno, y Auxiliar administrativo segundo de la Maestranza don Francisco Moltó Morant.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se concursa. Mecanografía: 300 pulsaciones, y taquigrafía: 100 palabras, con traducción correcta.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las propias de un Oficial segundo administrativo: Redacción de documentos, archivos, ficheros, cálculos estadísticos, catalogación de expedientes registros de entrada y salida, etc.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400 pesetas), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2972/1963, de 26 de junio, («Diario Oficial» 150), en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 1093/1963, sobre salario del personal civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los fondos auxiliares de personal y material que estime convenientes, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta la dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de enero de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Taquimecanógrafo de segunda en el Gabinete de Cálculo.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidación de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de segunda, en el Gabinete de Cálculo, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración, también anual, que podrá llegar a 15.000 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.

b) No tener antecedentes penales

c) Acreditar buena conducta.

d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

e) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

f) Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las Oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir, conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

1.ª Escritura al dictado, tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor.

2.ª Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.

3.ª Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Sexta.—Se consideraran méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—En cuanto al opositor admitido, deberá tener en cuenta que el desarrollo de sus funciones será en Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relacion de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología, 2.ª», de la Facultad de Medicina de esta Universidad

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Obstetricia y Ginecología 2.ª» vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocada por Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado: D. José María Usandizaga Pombo.

Barcelona, 11 de enero de 1965.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—Visto bueno: El Rector, Santiago Alcóbé.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional por la que se convoca a los opositores y se señalan lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Cumpliendo lo ordenado en la base quinta de la Resolución de la Dirección General de Ganadería en la que se hace pública la convocatoria, bases y programa para el concurso-oposición con el fin de cubrir vacantes del Cuerpo Nacional Veterinario («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1964) se convoca a los señores opositores admitidos para que concurran el día 1 de marzo al salón de conferencias del Ministerio de Agricultura, planta sótano, de dicho Departamento, en el paseo de la Infanta Isabel, número 1, en Madrid, con el fin de proceder al preceptivo sorteo que marque el orden de actuación en dichas oposiciones y que tendrá lugar a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Presidente, Mariano Benegas Ferrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncia oposición directa y libre para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala del Servicio de Aparato Respiratorio, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Se convoca oposición directa y libre para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala del Servicio de Aparato Respiratorio, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Málaga.

La plaza está dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 15 establecido en la Ley 108/1963, o sea, con el sueldo base de 25.000 pesetas anuales, remuneración complementaria de 20.750 pesetas, también anuales, y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día que el Tribunal señale, una vez transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta inserción.

La convocatoria y bases a que ha de ajustarse la oposición aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 7, correspondiente al día 10 del actual.

Málaga, 16 de enero de 1965.—El Presidente.—723-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Legazpia (Guzpuzcoa) referente a las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas vacantes en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 1 del presente mes se publican convocatorias para la provisión en propiedad de plazas vacantes con haber anual por todos conceptos que se indican a continuación:

Una de Auxiliar administrativo, con dotación anual de pesetas 32.666,66; una de Cabo de la Guardia Municipal, con dotación anual de 35.000 pesetas; una de Maestro Cantero, con dotación de 32.666,66 pesetas; dos de Guardia municipal, con haber anual de 31.850 pesetas, y dos de Agentes de limpieza y obras, con sueldo anual de 26.833,33 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Legazpia, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde, Luis Aldasoro.—722-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones y concursos convocados para proveer plazas vacantes en esta Corporación

Terminados los plazos de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones o concursos que se indican se hace pública la siguiente relación de admitidos y excluidos:

A) Una plaza de Auxiliar administrativo:

- a) Admitido: Don Manuel Augusto Herrero Marín.
- b) Excluidos: Ninguno.

B) Tres plazas de Guardias municipales:

- a) Admitidos: Don Antonio Román Platero, don Miguél Jiménez Plaza, don Manuel Atencia Ponce, don Antonio González Fernández, don Joaquín Navas Gálvez.
- b) Excluidos: Ninguno.

C) Dos plazas de Celadores:

- a) Admitidos: Don Francisco Gutiérrez Lorenzo, don Joaquín Gámez Ramírez.
- b) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán presentar recurso ante la Corporación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nerja, 12 de enero de 1965.—El Alcalde.—724-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Onteniente por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Tribunal que ha de presidir las oposiciones para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Salvador Valls García, en representación del Profesorado oficial.

Y el Secretario de la Corporación, don Juan L. Reig Felú, que actuara de Secretario del Tribunal.

Onteniente, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde.—685-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Analista de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios y se convoca a los opositores.

Constituido el Tribunal en la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela el día 1 de febrero actual, ha fijado el día 1 de marzo próximo, lunes, para el comienzo de las pruebas de examen, que habrán de tener lugar en el aula correspondiente a la cátedra de «Higiene» a las diez de la mañana, acordándose, previo sorteo público, convocar a los opositores para dicho día, actuando por el orden siguiente:

Don Alberto Villaverde Cardama, don Fernando Garnacho López, don Mariano Mallén Campaña, don Ramón Varela Núñez y don Jesús Díaz Bustelo.

Pontevedra, 2 de febrero de 1965.—El Presidente, Ulpiano Villanueva Castro.—El Secretario, Manuel Casas Fernández.—725-A.